PROGRAMA DE INCLUSIÓN

Organización, Gestión, Acciones y Funcionamiento

2023

COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES

INDICE

INTRODUCCIÓN 4
Normativa Legal Vigente 4

OBJETIVOS DEL PROGRAMA 5
Objetivo General 5
Objetivos Específicos 5

FUNDAMENTACIÓN 6
Programa PROACO 6
Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales 7
¿Qué implica la Educación Inclusiva? 7
Cultura Inclusiva 8
Políticas Inclusivas 8
Prácticas Inclusivas 8
Nuestra Realidad 9

CONCEPTUALIZACIÓN 10
Necesidades de Aprendizaje Especiales 10
Necesidades de Aprendizaje de Carácter Permanente 10
Necesidades de Aprendizaje de Carácter Transitorio 10
Inclusión 11
Integración Educativa 11
Adecuaciones Curriculares 11
Adecuaciones Curriculares No significativas 12
Adaptaciones Curriculares Significativas de acceso y evaluación 12
Evaluación Diferenciada 12
Aula de Recurso 12
Equipo de Aula 12

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 13
Detección de Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales 13
Proceso de Evaluación Diagnóstica Inicial 13
Evaluación Intermedia PROACO 14
Evaluación final para Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Esp. 14
Sobre los Instrumentos y Pruebas diagnósticas. 14

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 15
Coordinación PIAL 16
Funciones Coordinadora PIAL……. 16
……...17
……18
Educadora Diferencial……..18
Funciones de la Educadora Diferencial……..18
……19
……20
Fonoaudiólogo…… ……...….20
Funciones del Fonoaudiólogo……21

Psicólogo……21
Funciones del Psicólogo …..…… .22

PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON NAE 23
Postulación…… …….. 23
Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias ……23
Necesidades Aprendizaje Especiales Permanentes ……..……23

LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN…….24
Con los Docentes y Comunidad Escolar……24
Con la Familia……..24
Con el Estudiante……25
Con los Especialistas Externos……25
Recursos Físicos y Materiales de Apoyo……26

Flujo PROACO – PIAL……26

INTRODUCCIÓN

Normativa Legal Vigente

La Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 promulgada en junio del año 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional con principios de integración e inclusión y a través de su implementación, se busca promover una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales.

Esta ley establece la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen "planes de apoyo a la inclusión", como instrumentos de gestión que permitan alcanzar las metas establecidas en el plan estratégico y anual, a partir de los cuales se definen acciones concretas, y así el colegio pueda concretar los lineamientos trazados por esta ley, brindando acogida a todos sus estudiantes que por diversas razones no puedan alcanzar los aprendizajes esperados.

En respuesta a lo anterior el Programa de Inclusión del Colegio Alcázar de las Condes comprende un conjunto de acciones que apuntan a cimentar las comunidades educativas, a partir de sus diferencias y particularidades, como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, estudiantes sin distinciones culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Sobre estos lineamientos alcanzaremos los sellos y valores que identifican a nuestra comunidad.

Por lo anterior, en el PIAL podemos encontrar dos variantes: **PROACO** para aquellos estudiantes que presenten necesidades de aprendizaje por desfase académico y el **Programa de Inclusión para estudiantes con necesidades de aprendizaje especiales,** que nos lleva a romper con el esquema tradicional en el que todos los/as estudiantes hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos recursos educativos. Situación de gran relevancia de acuerdo a las características propias del colegio y de una comunidad educativa de mucho cambio estudiantil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En consideración a lo anterior nuestro colegio se propone como:

Objetivo General

Promover prácticas educativas que favorezcan nivelar el desfase pedagógico y brindar apoyo especializado para el logro de Aprendizajes, de los estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, de carácter Transitorio o Permanente.

Objetivos Específicos

1.- Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes que presentan necesidades de Aprendizaje Especiales para aprender y que cursan desde Pre - kínder a IV Año de Educación Media.

2.- Apoyar y nivelar a través del programa de acogida PROACO a los estudiantes que ingresan al colegio y que presentan necesidades de aprendizajes por desfase pedagógico en relación al curso que ingresan.

3.- Apoyar con estrategias específicas a aquellos estudiantes que presenten Necesidades de Aprendizaje Especiales, ya sean estas de carácter Transitorias o Permanentes.

FUNDAMENTACIÓN

El Colegio Alcázar de las Condes se define como un colegio de "Acogida", en especial para aquellos estudiantes hijos de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden, nacionales y extranjeros, que por las actividades laborales de sus padres se ven enfrentados a continuos cambios de país y/o ciudades, con diferentes realidades culturales y educativas.

PROACO

De acuerdo a lo anterior, y como una forma de apoyar y favorecer a la diversidad de estudiantes que ingresan anualmente a nuestro colegio y que presentan un aprendizaje descendido para asumir exitosamente el año lectivo, se inicia el año 2014 el Programa de Acogida PROACO, cuyo propósito es entregar apoyos pedagógicos en las asignaturas troncales, para el logro de los objetivos de aprendizaje y del mismo modo contribuye a su adaptación social-emocional.

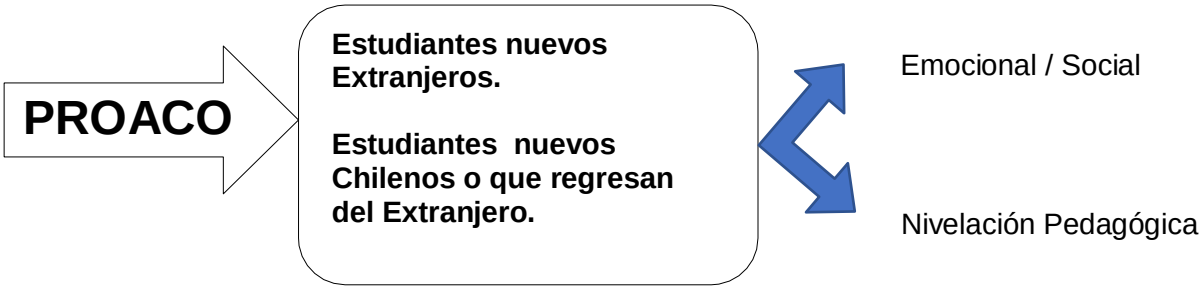

El PROACO se imparte de 5° Año Básico a III Año de Educación Media.
En los niveles de 5° a 8° Año Básico los estudiantes deben optar a las asignaturas de Lenguaje, Matemática y Ciencias.
En los niveles de I a III Año de Educación Media, los estudiantes deben optar a las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología.

Para ingresar al **PROACO,** la Unidad de Psicopedagogía realiza evaluación / despistaje con instrumentos estandarizados, de todos los estudiantes que ingresan al inicio del año escolar, información recabada de profesores y apoderados.

Una vez definidos los estudiantes que ingresarán al PROACO, se informará a los apoderados de este programa, requisitos y beneficios.

Los padres firmarán documento de inscripción, compromiso y obligatoriedad.

Los estudiantes seleccionados para el PROACO, deben asistir fuera de su horario escolar, a clases de reforzamiento específico.

Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales

Es una estrategia inclusiva para dar respuesta a la diversidad, cuyo propósito es apoyar a estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter Permanente o Transitorias, para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la participación y progreso en los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nº 83/2015 y manual para la implementación del Decreto Nº67 de evaluación.

¿Qué implica la Educación Inclusiva?

Al hablar de Inclusión en Educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas con participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. Dentro de esta idea, el presente Programa busca otorgar lineamientos de acción para contribuir a generar un ambiente inclusivo que considere las habilidades, capacidades e intereses de todos sus actores.

La Educación Inclusiva implica tres dimensiones que se interrelacionan en la vida escolar:

Cultura Inclusiva

Se trata de crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada persona es valorada.

En la comunidad educativa se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todos los integrantes que la conforman. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guiarán las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo.

Políticas Inclusivas

Elaborar políticas que aseguren que la inclusión sea el centro del desarrollo del colegio, para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Estas se transforman en un apoyo a todas las actividades que aumentan la capacidad del colegio, para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.

Prácticas Inclusivas

Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas del colegio. Deben asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todos los estudiantes. La enseñanza y los apoyos se integran para coordinar el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación, a través del trabajo en equipo y colaborativo entre docentes y equipos multidisciplinarios.

Nuestra Realidad

La implementación del PIAL "Programa de Inclusión Alcázar de Las Condes", es un desafío que implica promover la inclusión, con valores adecuados, y aprendizajes para una vida inclusiva, autónoma, feliz y de calidad.

Debemos aumentar el conocimiento y la reflexión de todos los agentes de la comunidad educativa, hacer un análisis de la situación en que nos encontramos y planificar cambios.

El PIAL, busca ser coherente con los objetivos Institucionales y los sellos del Colegio considerados en el PEI, colaborando con la Misión del Colegio de formar estudiantes con una educación integral de calidad, en favor de los hijos del personal del Ejército de Chile y las otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden y la comunidad en general. Conscientes que el desarrollo del bienestar y aporte a las personas con Necesidades de Aprendizaje Especiales, dependen en buena medida de las oportunidades que la propia comunidad les ofrezca.

Está orientado desde un trabajo exhaustivo, que parte con la necesidad de la comunidad Alcazariana, pasando por la coordinación y elaboración de un programa que conformará un Equipo Integral y multidisciplinario.
Los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter permanente, la gran mayoría hijos de funcionarios del Ejército de Chile en los últimos años no han podido ingresar a nuestro colegio, por no contar con los profesionales especialistas para apoyarlos.

El aumento sostenido de estos estudiantes postulantes a nuestro colegio, nos ha llevado a plantearnos la necesidad de implementar el Programa de Inclusión Alcázar de Las Condes, para atender a estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter permanente y no sólo de carácter transitorias.

CONCEPTUALIZACIÓN

Necesidades de Aprendizaje Especiales

Entendemos por **Necesidades de Aprendizaje Especiales**, a las dificultades que presenta el estudiante para acceder al currículo las cuales son compensadas con medidas pedagógicas especiales.

Un estudiante también tiene necesidades de aprendizaje especiales cuando es de alta capacidad intelectual (talento) no sólo cuando tiene alguna dificultad cognitiva o física.

Necesidades de Aprendizaje de Carácter Permanente

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad, y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos específicos, para asegurar el aprendizaje escolar, entre ellas discapacidades, intelectuales, motoras, trastornos graves de la comunicación, (disfasia) Trastorno del Espectro Autista, Discapacidades sensoriales (auditivas o visuales), Discapacidad intelectual, (leve, moderado o severo)

Necesidades de Aprendizaje de Carácter Transitorio

Los estudiantes en algún momento de su vida escolar, a consecuencia de una dificultad, necesitan de ayudas y apoyos específicos para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización, como el Trastorno de déficit atencional con o sin Hiperactividad (TDA/ TDA-H) Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Funcionamiento intelectual límite (FIL), Trastorno Específico de Lenguaje (TEL).

Inclusión

La educación inclusiva, se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, con programas educativos que tengan en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades.

La inclusión supone cambios en el sistema, en la gestión y organización del Establecimiento Escolar, lo que implica la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar "normalizado", acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.

Integración Educativa

La integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene como objetivo entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, de carácter permanente o transitorio que asisten a establecimientos educacionales.

Adecuaciones Curriculares

Las adecuaciones curriculares son mecanismos del sistema escolar regular, para que los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales, puedan acceder y favorecerse del currículum regular y mejorar su proceso de enseñanza aprendizaje. Intenta proporcionar a cada estudiante, a partir de sus intereses, motivaciones y también en relación con sus capacidades y ritmos de aprendizaje, la respuesta educativa que necesite en cada momento para formarse como persona.

Estas adecuaciones son realizadas por el conjunto de profesionales que participan del proceso educativo.

Adecuaciones Curriculares No significativas

Son las modificaciones que no implican un alejamiento substancial de la programación curricular prevista para el grupo curso. Son las acciones habituales que lleva a cabo el profesor para dar respuesta a las necesidades individuales.

Adaptaciones Curriculares Significativas de acceso y evaluación

Son modificaciones substanciales en una o más asignaturas del currículo, en Objetivos, Contenidos, Metodologías y Criterios de Evaluación.

De acceso: Implican modificaciones del espacio físico, tiempo, recursos humanos, facilitación de la autonomía, facilitación de materiales o elementos para aminorar las Necesidades de Aprendizaje Permanentes.

Evaluación Diferenciada

Se entenderá por evaluación diferenciada, a la aplicación de diversos procedimientos y estrategias que permitan evaluar los aprendizajes que el estudiante debe alcanzar para lograr los objetivos del nivel que cursa y que esté de acuerdo a exigencias mínimas de aprobación. De acuerdo a lo establecido en el Art.5 del "Reglamento interno de evaluación, y dispuesto en el Decreto de Evaluación N°67/2019.

Aula de Recurso

Es un espacio complementario para el aprendizaje, con accesorios y materiales didácticos, u otros, necesarios para satisfacer los requerimientos de apoyo individual o en pequeños grupos de estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.

Equipo de Aula

El equipo de aula está conformado por el profesor/a del aula respectivo y el profesor/a de Educación Diferencial, en algunos casos, también pueden ser parte de este equipo otros profesionales como: asistentes de la educación, psicóloga, fonoaudióloga, psicopedagoga.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Detección de Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales

Proceso a través del cual se identifican por medio de un diagnóstico de diferentes especialistas externos, presentados por los padres/apoderados de los estudiantes, que requieren de apoyos específicos en su aprendizaje.

Proceso de Evaluación Diagnóstica Inicial

La evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario y deberá considerar el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por la familia del estudiante.
El diagnóstico emitido por un especialista externo, permitirá, de acuerdo a sus Necesidades de Aprendizaje Especiales,Transitorias o Permanentes ingresar al PIAL

- Para derivar desde el colegio a especialistas externos a estudiantes que se observan con Necesidades de Aprendizaje**,** se debe evaluar a los que presenten mayores dificultades académicas, siendo esto definido y consensuado entre profesores jefes, profesores de asignatura y especialistas (Educ.diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogo, psicopedagogas etc.);
- Una vez que el docente informa, se cita a los apoderados a una entrevista para autorizar el ingreso al Programa.
- Una vez emitido el diagnóstico, producto de la evaluación integral, se establecerá el apoyo de los profesionales que respondan a las Necesidades de Aprendizaje Especiales identificadas en la evaluación: de carácter transitoria, o permanente.

La evaluación intermedia - PROACO

Durante el primer semestre, y en forma excepcional, se considerará dentro del registro de calificaciones aquellas notas que representen lo aprendido; es decir, logros de aprendizaje equivalentes a nota cuatro (4) o superior.
Para efectos del cálculo de la nota final anual, se considerará el registro de notas del primer semestre bajo la condición antes señalada, más todas las notas obtenidas el segundo semestre.

Evaluación final para Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales

Para determinar la continuidad o alta de cada uno de los estudiantes en atención, se realiza una reevaluación en el mes de noviembre, que permite obtener una visión general de los avances y las necesidades que demandan algún tipo de apoyo especializado o dar de alta al estudiante.
Dicho proceso es dirigido por las Coordinadoras del PIAL de cada nivel, que resguarda la operatividad del proceso en cuanto a la disposición del material evaluativo y las condiciones necesarias para que todo el proceso se lleve a término de la forma más integral posible.

Por su parte, las profesionales PIAL se hacen responsables de evaluar a cada uno de sus estudiantes, cuantificar los resultados y realizar un informe multidisciplinario que plasme sus resultados.

Sobre los Instrumentos y Pruebas diagnósticas.

- El ingreso de estudiantes al PIAL contempla un conjunto de evaluaciones con instrumentos estandarizados que tienen como objetivo diagnosticar e identificar las necesidades de aprendizaje especiales de los estudiantes. Para ello se cuenta con test estandarizados y/o validados en Chile y los determinados por los profesionales especialistas.

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Como una forma de dar consistencia y orden a este programa, se proponen cuatro líneas de acción que guiarán las estrategias del PIAL.

Fortalecer competencias docentes con respecto a la inclusión, diversificación de la enseñanza y evaluación diferenciada.	**Mejorar el proceso de intervención** de nuestros estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales para nivelar su desfase pedagógico.	**Atender y orientar a las familias** de los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.	**Dar una respuesta a las Necesidades** de Aprendizajes Especiales que presentan los estudiantes.

Los requerimientos profesionales deben considerar:

- Las Necesidades de Aprendizaje Especiales de los estudiantes y sus principales patologías detectadas.
- Características del Colegio y su dinámica interna.
- Las necesidades de apoyo que se requieren para potenciar los procesos de enseñanza.

Coordinación PIAL

La Coordinadora del PIAL es el o la profesional al cual se asigna la responsabilidad de coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIAL.

Conformar el equipos técnicos del colegio y establecen las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales integrantes del PIAL.

Debe ser un profesional flexible, capaz de adecuarse a diversas situaciones y a su vez ser riguroso y sistemático en la planificación, que le permita adaptarse y tomar buenas decisiones.

Las Coordinadoras del PIAL, están divididas por ciclos, de PK a 6° Año Básico y 7° Año Básico a IV de Educación Media. Son las responsables de organizar y evaluar el funcionamiento de Psicopedagogía, que atiende estudiantes NAET, el Programa de Acogida – PROACO que atiende a estudiantes que ingresan al colegio con desfase académico y el PIAL, Programa de Inclusión para estudiantes con necesidades de aprendizaje especial permanente o transitorio.

FUNCIONES DE LA COORDINADORA DEL PIAL

1. Conocer la normativa vigente según lo establecido por el MINEDUC, adecuando la norma a nuestro Programa según el tipo de Establecimiento Educacional al que pertenece nuestro colegio: Particular pagado.
2. Establecer la adecuada organización y funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo del PIAL resguardando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Programa.
3. Realizar la inducción de las profesionales del Programa, según el cargo que cada una desempeña.

4. Revisar y analizar la documentación de los estudiantes que ingresan al Programa PIAL.
5. Liderar, supervisar, evaluar y establecer las funciones y responsabilidades de cada una de las profesionales PIAL.
6. Organizar horarios de intervención de las profesionales, en el aula de recursos como en sala de clases.
7. Velar por la el buen uso de la información, resguardando la confidencialidad de los antecedentes de los estudiantes y su familia.
8. Participar en reuniones Técnico-Pedagógicas cuando corresponda.
9. Monitorear regularmente los procesos y procedimientos establecidos.
10. Coordinar reuniones con apoderados, profesores jefes y/o especialistas externos con la finalidad de recabar información actualizada de los apoyos que están recibiendo los estudiantes PIAL, adoptar estrategias y sugerencias de apoyo para el colegio y familia. Acción que permite intercambiar información con los especialistas externos y aunar criterios.
11. Mantener reuniones periódicas con las integrantes del equipo.
12. Retroalimentar a cada profesional en el desempeño de sus funciones, destacando fortalezas y aspectos de mejora.
13. Solicitar informes de especialistas externos que avalen el otorgar la modalidad de evaluación diferenciada para los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias.
14. Revisar pruebas de evaluación diferenciada realizando las sugerencias/modificaciones pertinentes.
15. Determinar instrumentos de evaluación al término del año lectivo para decidir la continuidad o permanencia en el Programa.
16. Organizar y supervisar la realización del Programa de Acogida -PROACO.

17. Realizar reuniones con apoderados nuevos del colegio para dar a conocer e informar de los requerimientos del Programa de Acogida.
18. Contactar a los profesores del colegio que impartirán las asignaturas y solicitar las planificaciones correspondientes.
19. Realizar la inscripción de los estudiantes en las distintas asignaturas que se imparten.
20. Informar a los profesores jefes y de asignaturas los estudiantes inscritos y que asisten al PROACO de cada curso.
21. Al término del primer semestre revisar las notas de los estudiantes, para aplicar el procedimiento establecido.
22. Realizar entrevistas a padres y/o apoderados de estudiantes postulantes al colegio, realizando el Informe pertinente y su derivación a Admisión.

Educadora Diferencial

La Educadora Diferencial es la profesional responsable de atender a los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especial transitorias o permanentes, Lograr entregar una educación de calidad que permita activar las funciones cognitivas del estudiante, según sus propias características y necesidades.

La Educadora Diferencial debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Fonoaudiólogas, Psicólogas, Psicopedagoga, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

La Educadora Diferencial intervendrá de acuerdo a dos modalidades: Directa e Indirecta.

- La modalidad Directa va dirigida hacia los estudiantes que presentan NAEP y NAET.
- La modalidad Indirecta va dirigida a la familia, comunidad y colegio.

FUNCIONES DE LA EDUCADORA DIFERENCIAL

1. La Profesional estará a cargo de estudiantes, que presenten Necesidades de Aprendizaje Especiales, de los niveles: PK a 6° Básico y de 7° Básico a IV Medio.
2. Revisar Informes de especialistas externos de cada uno de los estudiantes, en conjunto con la Coordinadora PIAL del ciclo.
3. Crear un plan de trabajo, coordinando días y horas de atención en sala y en aula de recursos.

4. Generar acciones pedagógicas que favorezcan en forma permanente los procesos de enseñanza – aprendizaje de todos los estudiantes con NAE.
5. Apoyar a los estudiantes con necesidades de aprendizajes especiales, haciendo posible el acceso al currículo, contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social. Actuando como facilitadora de los aprendizajes curriculares que allí se imparten.

6. Observar en sala a estudiantes derivados por los profesores jefes y/o de asignaturas para, posteriormente, emitir un Informe al profesor jefe y apoderado, identificando habilidades que deben ser desarrolladas y tomando las decisiones pertinentes.
7. Acompañar en sala de clases a los estudiantes del PIAL permanentes, de acuerdo al horario establecido.
8. Asesorar técnicamente y realizar sub adecuaciones a las evaluaciones diferenciadas de los estudiantes PIAL, con los profesores de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura y Matemática.
9. Apoyar en el aula de recursos los estudiantes con NAE, reforzando contenidos académicos específicos y/o colaborando en la administración de instrumentos evaluativos.
10. Realizar entrevistas con los apoderados de los estudiantes que atiende, de preferencia con la asistencia del profesor jefe, para informar acerca del trabajo realizado, dando sugerencias y apoyos a la familia.
11. Evaluar a los estudiantes al término del año escolar y emitir un Informe, éste permitirá decidir la continuidad o el alta del programa.
12. Asistir a reuniones semanales del equipo PIAL y mantener comunicación permanente con la Coordinadora PIAL del ciclo.
13. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar la integridad del estudiante.
14. Participar en Talleres dirigidos a la comunidad educativa, propiciando la participación activa de los padres, quienes estarán involucrados y compartirán el compromiso de las acciones previstas en el PIAL.
15. Participar en reuniones Técnica- Pedagógicas según corresponda.
16. Presencia y acompañamiento en los patios y dependencias del colegio durante los recreos u otras actividades, cuando el estamento Directivo lo solicite.

17. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
18. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto.

Fonoaudiólogo

El Fonoaudiólogo es el profesional que aborda diversos trastornos de la comunicación, que se ve alterada por algún factor en la voz, habla o lenguaje.

El Fonoaudiólogo del PIAL debe tener conocimiento de las Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias o Permanentes de los estudiantes, su etapa de desarrollo y las exigencias curriculares de su nivel educativo, aportando sus conocimientos respecto de los instrumentos evaluativos, diagnóstico e intervención.

Debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

FUNCIONES DEL FONOAUDIÓLOGO

1. Atender a los estudiantes de los distintos cursos, coordinando acciones de detección, evaluación e intervención en estudiantes con dificultades del lenguaje.
2. Revisar Informes con diagnóstico de Fonoaudiólogos externos e implementar un plan de trabajo, coordinando días y horas de atención en aula de recursos.
3. Proporcionar apoyo remedial y reforzar competencias lingüísticas sociales para alumnos con Necesidades de Aprendizaje Especiales de tipo Transitorias y Permanentes.
4. Entregar orientaciones técnicas a los profesores jefes, docentes de aula y asistentes de la educación respecto al diagnóstico del estudiante, para apoyarlos en sala.
5. Observar en sala a estudiantes derivados por los profesores jefes y/o de asignaturas para, posteriormente emitir un Informe al profesor jefe y apoderado.

6. Realizar entrevistas con los apoderados de los estudiantes que atiende, de preferencia con la asistencia del profesor jefe y/o Coordinadora PIAL, con el objetivo de otorgar pautas que ayuden a corregir y remediar las dificultades en el lenguaje y comunicación.
7. Evaluar a los estudiantes al término del año escolar, emitir un Informe, éste permitirá decidir la continuidad o el alta del tratamiento.
8. Entregar informe al apoderado.
9. Asistir a reuniones semanales del equipo PIAL y mantener permanente comunicación con la Coordinadora del Programa.
10. Participar en reuniones Técnico- Pedagógicas cuando corresponda.
11. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar al estudiante.
12. Presencia y acompañamiento en los patios y dependencias del colegio durante los recreos u otras actividades, cuando el estamento Directivo lo solicite.
13. 13. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
14. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto.

Psicólogo

El Psicólogo del PIAL es el profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, de los y las estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, permanente o transitorio, realizando una entrevista para complementar la información recabada por otros especialistas.

Además tendrá la responsabilidad de apoyar en el aspecto socio-emocional a los estudiantes PIAL y sus familias, que lo requieran.

Debe tener conocimiento de los estudiantes, su etapa de desarrollo, las exigencias curriculares del nivel educativo, aportando con sus conocimientos para la intervención adecuada.

Debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Educadoras Diferenciales, Psicopedagoga, Fonoaudiólogas, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

FUNCIONES DEL PSICÓLOGO DEL PIAL

1. Realizar entrevistas a los estudiantes que han sido derivados por una posible Necesidad de Aprendizaje Especial, de carácter transitorio o permanente.
2. Desarrollar estrategias de intervención individual y/o grupal para orientar a los estudiantes que pertenecen al PIAL, en el uso de técnicas de autocontrol, resolución pacífica de conflictos, autoestima y perseverancia escolar. Potenciar, en este sentido, la adaptación y las habilidades sociales de estos últimos.
3. Realizar Talleres a los estudiantes y apoderados del PIAL, según necesidades presentadas.
4. Monitorear activa y preventivamente el bienestar y salud emocional de los estudiantes del programa.
5. Mantener clasificados y actualizados los antecedentes personales de los estudiantes y con la información de las intervenciones realizadas.
6. Asistir a reuniones semanales del equipo del PIAL y mantener permanente comunicación con las Coordinadoras del Programa.
7. Entregar orientaciones técnicas a los profesores, asistentes de aula y paradocentes.
8. Observar en aula a estudiantes derivados por los Profesores para posteriormente emitir un informe, con los procedimientos a seguir y mantener informada a la familia.
9. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar al estudiante.
10. Realizar entrevista a los apoderados de los estudiantes que atiende, de preferencia con la participación del Profesor Jefe y Coordinadora PIAL, con la finalidad de mantener informado a los apoderados y/o entregar orientaciones pertinentes.
11. Participar en reuniones Técnico- pedagógicas cuando corresponda.
12. Presencia y acompañamiento en los patios y dependencias del colegio durante los recreos u otras actividades, cuando el estamento Directivo lo solicite.
13. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
14. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON NAE

Postulación

La admisión de estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales al Programa de Inclusión, estará determinada por las vacantes existentes en cada curso y nivel, de acuerdo a las Necesidades de Aprendizaje Especiales, establecidas y que pueden ser atendidas por los profesionales especialistas del Colegio.
De acuerdo a la realidad del Colegio Alcázar de Las Condes, se atenderán estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias, (TEL y DEA) un máximo de 5 estudiantes por curso y 1 estudiante con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes, por curso.

Se aceptará un estudiante con Síndrome de Down en el colegio, éste cupo será designado sólo en el nivel Pre Kínder o Kínder, a hijos de funcionarios activos del Ejército de Chile, preferentemente; de no ocuparse la vacante ésta puede ser asignada a otra familia.

Para el estudiante con Síndrome de Down, se solicitará a los padres/apoderados, cuando el colegio así lo considere, un monitor/tutor para acompañar en la sala de clases y otros espacios del colegio favoreciendo su integración socio-educativa.

Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias

- Trastorno de Déficit de Atención con y sin hiperactividad. (TDA/H)
- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)
- Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL)

Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes

- Trastorno de Espectro Autista según considera el DSM-V.
- Síndrome de Down (1 cupo en Pre-kínder o Kínder)

LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

Si bien el Equipo del PIAL está compuesto por profesionales especialistas, el trabajo colaborativo se realiza en conjunto con los docentes de cada uno de los cursos, y toda la comunidad.

El trabajo colaborativo es una instancia fundamental para el avance armonioso de los estudiantes del PIAL que favorece con estrategias específicas para facilitar la adecuación y adaptación de estos estudiantes a su contexto diario.

Con los Docentes y Comunidad Escolar

Sensibilizar a los docentes, estudiantes por niveles y a toda la comunidad escolar respecto de los conceptos de integración e inclusión, para el trato igualitario, la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.

Colaborar con los docentes en la entrega de herramientas específicas para la gestión del clima de aula, respecto del buen trato y convivencia, manejo de grupo, disciplina, motivación y formas pacíficas de resolución de conflictos, para que estas vayan en beneficio de los estudiantes en general.

Con la Familia

Desde un enfoque inclusivo potenciar la diada Familia-Colegio, las familias deben formar parte del programa del colegio, junto con sus hijos y con los profesionales, en la importancia del compromiso y la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Con las familias se realizará una jornada para padres de estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter Transitorias y Permanentes, con el objetivo que comprendan de mejor manera el diagnóstico y tratamiento que necesitan sus hijos/as y los apoyos necesarios que puede brindarles el colegio en su proceso educativo.

Se realizarán entrevistas multi-profesionales con el apoderado, con el objetivo de dar a conocer el trabajo en particular que se efectúa con el estudiante y los resultados obtenidos por sus hijos en evaluaciones finales.

- La familia del postulante con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes, debe presentar Certificados y/o informes de especialistas externos, con el diagnóstico que respalde la información entregada en la ficha de postulación.
- La familia debe reunirse con los profesionales del PIAL para completar una anamnesis que evidencie el historial médico, social y emocional del estudiante.
- La familia debe firmar una autorización para que el equipo PIAL brinde los apoyos necesarios al estudiante.
- Luego de la revisión de antecedentes recopilados, se toma la decisión de integrar al estudiante al PIAL.

Con el Estudiante

Desarrollar estrategias de intervención que vayan en beneficio directo a los estudiantes que presentan diagnósticos con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes y Transitorias; con el fin último de eliminar las barreras que impidan el acceso y aprovechamiento de la enseñanza, para que estos estudiantes se beneficien del contexto escolar en iguales condiciones que sus pares.

Con los Especialistas Externos

La Coordinadora del ciclo del Programa podrá solicitar información y/o entrevista a los especialistas externos que atienden al estudiante con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias o Permanentes, entregando información relevante relativa a su desempeño escolar en las diferentes áreas, destacando los progresos alcanzados y las barreras que aún persisten para acceder al aprendizaje.

Recursos Físicos y Materiales de Apoyo

Para la implementación del Programa PIAL en el colegio, se requieren 5 aulas de Recursos provistas de mobiliario y materiales didácticos y audiovisuales.

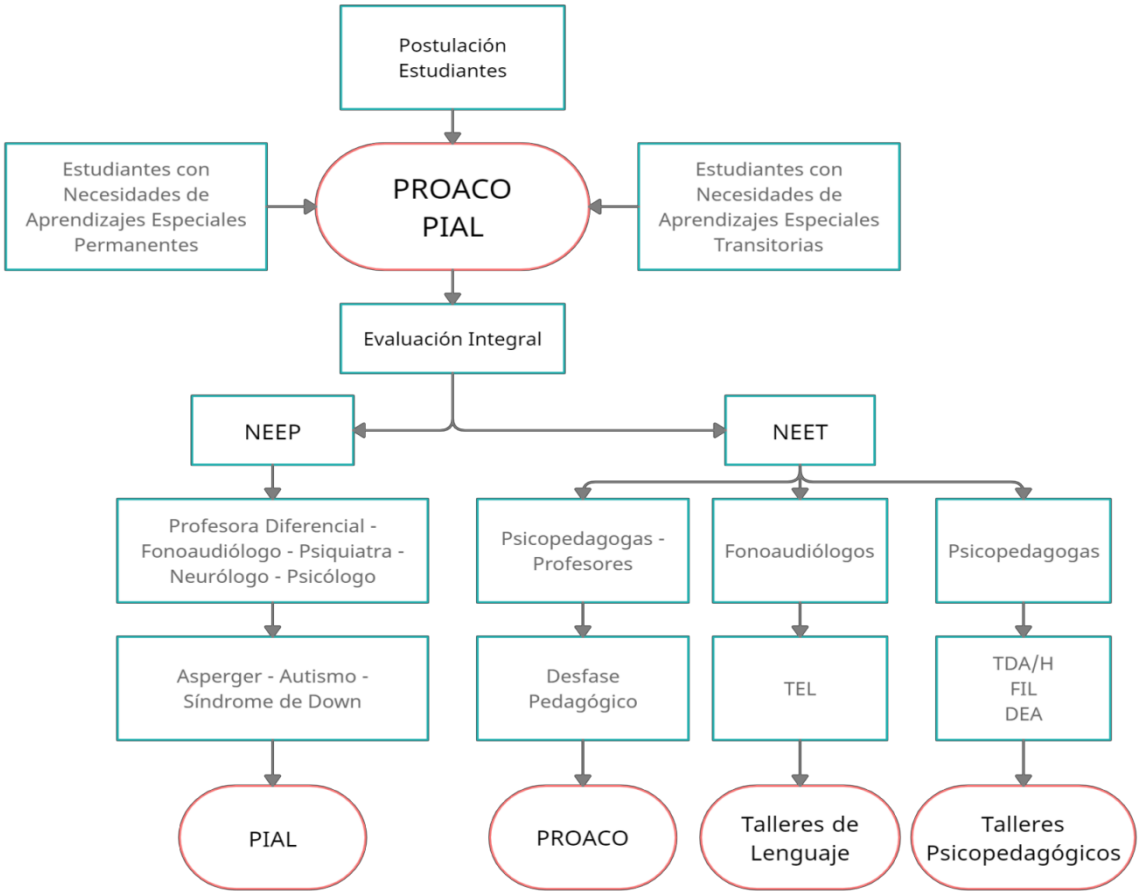

Responsable	Firma	Cargo
María Soledad Faúndez S.		Encarada de PIAL. Educación Básica
María Soledad Gómez C.		Encarada de PIAL. Educación Media
Visado	**Firma**	**Cargo**
Rodrigo Urrutia Oyarzún		Rector